MUNICIPALIDAD DE
MINGA GUAZÚ

Municipalidad de Minga Guazú

Comité de Evaluación

Avda. Mcal. Estigarribia e/ Gral. Bernardino Caballero – Km. 16 Minga Guazú
ALTO PARANÁ – PARAGUAY
Teléf. (0644) 20666 Fax. (0644) 21397

INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS

CONTRATACION DIRECTA 10/23 ADQUISICION DE VIVERES Y MUSLO DE POLLO PARA PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS DEL DISTRITO DE MINGA GUAZU.

1. INTRODUCCIÓN

En Minga Guazú, a los 01 días del mes de marzo de 2023, siendo las 10:40 horas se reúnen los miembros del Comité de Evaluación de la Municipalidad de Minga Guazú, a los efectos de evaluar la oferta presentada en el marco del presente llamado.

Este Comité, se ha abocado a la elaboración del presente informe de acuerdo con los documentos inherentes al presente procedimiento de contratación en cuestión, a fin de determinar la más conveniente para los intereses de la Institución Municipal.

2. ANTECEDENTES

a. N° de PAC: **423297**
b. Disponibilidad Presupuestaria: La cobertura presupuestaria para la obligación y pago se encuentra prevista en Objeto de Gasto: *311*
c. Publicación: En el Sistema de Información de las Contrataciones Públicas (SICP): el **17-02-2023**
d. Miembros del Comité de Evaluación: han sido designados por Resolución N° 1760/IM, a la Lic. Cynthia Martínez, al Econ. Sergio Gamarra y al Sr. Ismael Bazán Lani
e. Sistema de Adjudicación: **Por Ítem.**

3. ACTO DE APERTURA

Se ha llevado a cabo el acto de apertura de sobres y verificación de los documentos que componen las Ofertas, en el local de la Municipalidad de Minga Guazú, en fecha 01 de marzo de 2023; siendo las 09:30 horas, presentándose las siguientes ofertas:

- **BLANCA GISSELL FERNANDEZ FRANCO**
- **MEGGA IMP.EXP. SOCIEDAD ANONIMA**

4. MONTO DE LAS OFERTAS SEGÚN EL ACTA DE APERTURA

EMPRESA	MONTO OFERTADO
BLANCA GISSELL FERNANDEZ FRANCO	Gs. 158.090.000
MEGGA IMP.EXP. SOCIEDAD ANONIMA	Gs. 160.000.000

5. OBSERVACIONES EN EL ACTA DE APERTURA

No se ha realizado observaciones en el Acto de Apertura.

Lic. Cynthia Martínez — Econ. Sergio Gamarra — Ismael J. Bazán Lani
Sr. Ismael Bazán Lani

Municipalidad de Minga Guazú — Comité de Evaluación — Período 2021-2025

6. VERIFICACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN SUSTANCIAL PRESENTADA CON LA OFERTA.

A fin de determinar el cumplimiento de las ofertas presentadas, con los requisitos de la Carta de Invitación, de acuerdo con los procedimientos y criterios establecidos en la Ley N° 2051/03 y en las Bases de la contratación; se ha realizado el estudio de los documentos sustanciales de las ofertas presentadas. El resultado de este se resume en el siguiente cuadro:

OFERENTES (Personas Jurídica)	ND DISTRIBUIDORA DE BLANCA GISSELL FERNANDEZ FRANCO
El formulario de oferta y lista de precios (*)	CUMPLE
Garantía de Mantenimiento de Oferta (*)	CUMPLE
Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos. (*)	CUMPLE
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas. (*)	NO CUMPLE

OFERENTES (Personas Físicas)	AUTOSERVICIO DOS HERMANOS DEL GRUPO MEGGA IMP.EXP. S.A
El formulario de oferta y lista de precios (*)	CUMPLE
Garantía de Mantenimiento de Oferta (*)	CUMPLE
Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta (*)	CUMPLE
Constancia de Inscripción en el Registro Único de Contribuyentes – RUC. (*)	CUMPLE
En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes. (*)	NO APLICA

7. ERRORES ARITMÉTICOS EN LA PLANILLA DE PRECIOS.

En la planilla de precios de la oferta presentada por las empresas **ND DISTRIBUIDORA DE BLANCA GISSELL FERNANDEZ FRANCO** y **AUTOSERVICIO DOS HERMANOS DEL GRUPO MEGGA IMP.EXP. S.A,** se han detectado errores aritméticos en la en la sumatoria total, motivo por el cual fueron notificados a fin de que acepten las correcciones aritméticas realizadas.

La empresa **ND DISTRIBUIDORA DE BLANCA GISSELL FERNANDEZ FRANCO** ha aceptado las correcciones.

La empresa **AUTOSERVICIO DOS HERMANOS DEL GRUPO MEGGA IMP.EXP. S.A,** no ha dado respuesta alguna, sin embargo, se da por aceptada, conforme lo establece el Art. 46 Periodo de validez de las ofertas, Inc c) del Decreto Reglamentario 2992/19, *"Este periodo de validez implicará los siguientes compromisos por parte del Oferente durante dicho plazo: c) Aceptar la corrección de errores aritméticos de su oferta, en caso de existir."*

EMPRESA	MONTO FORMULARIO DE OFERTA	CORRECCIONES ARITMÉTICAS
BLANCA GISSELL FERNANDEZ FRANCO	Gs. 158.090.000	Gs. 158.085.000
MEGGA IMP.EXP. SOCIEDAD ANONIMA	Gs. 160.000.000	Gs.160.000.078

Lic. Cynthia Martínez — Ing. Sergio Gamarra — Sr. Ismael Bazán Lani

Municipalidad de Minga Guazú — Comité de Evaluación — Periodo 2021-2025

8. ANÁLISIS DE PRECIOS SEGÚN EL CERTIFICADO DE ORIGEN NACIONAL.

Conforme a lo establecido en la Carta de Invitación y la Ley N° 6575/20 QUE ESTABLECE MECANISMOS DE APOYO A LA PRODUCCIÓN Y EMPLEO NACIONAL, A TRAVÉS DE LOS PROCESOS DE CONTRATACIÓN PUBLICA, se aplicará el margen de preferencia nacional. La acreditación de Origen Nacional del Producto, en el marco del proceso de contratación, será a través del Certificado de Origen Nacional, expedido por la autoridad competente.

Este Comité de Evaluación procedió a verificar si la empresa ND DISTRIBUIDORA DE BLANCA GISSELL FERNANDEZ FRANCO y AUTOSERVICIO DOS HERMANOS DEL GRUPO MEGGA IMP.EXP. S.A, cuentan con el Certificado de Origen correspondiente solicitado en la Carta de Invitación. A tal efecto, se verificó las documentaciones presentadas en los sobres de ofertas, e ingresando a la página del Ministerio de Industria y Comercio (MIC), en donde se constató que la misma no cuentan con el Certificado de Origen Nacional. Por consiguiente, no altera el orden de las ofertas.

9. ANÁLISIS DE PRECIOS - MARGEN DE PREFERENCIA LOCAL.

Conforme a lo establecido en la Carta de Invitación, este comité ha procedido a verificar mediante las documentaciones presentadas, el territorio departamental en el que se halla domiciliada las empresas. Conforme siguiente cuadro:

OFERENTE	DOMICILIO
ND DISTRIBUIDORA DE BLANCA GISSELL FERNANDEZ FRANCO	Ciudad del Este - ALTO PARANÁ
AUTOSERVICIO DOS HERMANOS DEL GRUPO MEGGA IMP.EXP. S.A	Ciudad del Este - ALTO PARANÁ

De conformidad a lo detallado, luego de haber realizado las verificaciones correspondientes, se puede visualizar que las empresas ND DISTRIBUIDORA DE BLANCA GISSELL FERNANDEZ FRANCO y AUTOSERVICIO DOS HERMANOS DEL GRUPO MEGGA IMP.EXP. S.A, se hallan domiciliadas en el territorio departamental por lo que ambas cuentan con el Margen de Preferencia Local, considerando que es la única oferta, el margen no modifica el orden de las empresas.

10. ORDEN DE LAS OFERTAS POR MONTO DE MENOR A MAYOR LUEGO DE LAS CORRECCIONES ARITMETICAS Y LA APLICACIÓN DE LOS MARGENES DE PREFERENCIA.

De conformidad a lo dispuesto en el Art. 63 del Decreto Reglamentario N° 2992/19: "*Las ofertas que cumplan con lo señalado en el numeral que antecede, de conformidad al sistema de adjudicación adoptado, serán agrupadas en orden numérico de menor a mayor, luego de haber efectuado las correcciones aritméticas que hayan sido necesarias y habiéndose aplicado los márgenes de preferencia cuando corresponda.*"

Seguidamente, luego de las verificaciones documentales realizadas, se procede a ordenar las ofertas recibidas de menor a mayor, y dando continuidad a la evaluación se analiza las documentaciones de la empresa que conforme la planilla de precios y los márgenes de preferencia resultan ser la más baja, el de la empresa **ND DISTRIBUIDORA DE BLANCA GISSELL FERNANDEZ FRANCO en los Ítems 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7 y 8.**

Lic. Cynthia Martínez — Econ. Sergio Gamarra — Sr. Ismael Bazán Lani

Municipalidad de Minga Guazú — Comité de Evaluación — Periodo 2021-2025

11. VERIFICACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN FORMAL PRESENTADA CON LA OFERTA.

A fin de determinar el cumplimiento de la oferta presentada, con los requisitos del Pliego de Bases y Condiciones, de acuerdo con los procedimientos y criterios establecidos en la Ley N° 2051/03 y en las Bases de la Licitación; se ha realizado el estudio de los documentos formales de la oferta presentada. El resultado de este se resume en el siguiente cuadro:

OFERENTE (Personas física)	**ND DISTRIBUIDORA DE BLANCA GISSELL FERNANDEZ FRANCO**
Declaración jurada el pago del salario mínimo a sus colaboradores, además de garantizar la no contratación de menores.	CUMPLE
Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social.	CUMPLE
Declaración Jurada de "Declaración de Miembros", de conformidad con el formulario estándar N° 11 – Sección Formularios.	CUMPLE
Certificado de cumplimiento tributario.	CUMPLE
Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente.	CUMPLE

12. EVALUACIÓN DE LA CAPACIDAD FINANCIERA

CAPACIDAD FINANCIERA	**ND DISTRIBUIDORA DE BLANCA GISSELL FERNANDEZ FRANCO**
Certificado de Cumplimiento Tributario vigente a la fecha de apertura	CUMPLE
Balance General y Cuadro de Estado de Resultados de los años 2020 y 2021 para contribuyentes de IRACIS	CUMPLE
Formulario 501 para los años 2020 y 2021, para contribuyentes del IRPC/IRE SIMPLE respectivamente.	NO APLICA
Formulario 500 para los años 2020 y 2021, para contribuyentes de IRP/IRE	NO APLICA
Formulario N° 120 de los ejercicios fiscal años 2020 y 2021, para contribuyentes exclusivamente IVA General	NO APLICA

ND DISTRIBUIDORA DE BLANCA GISSELL FERNANDEZ FRANCO

RATIO DE LIQUIDEZ	**AÑO 2020**		**AÑO 2021**		**PROMEDIO**	**CUMPLE /NO CUMPLE**
Activo Corriente	1.653.675.628	5,24	1.786.645.955	8,05	6,64	CUMPLE
Pasivo Corriente	315.451.160		222.052.195			

RATIO DE ENDEUDAMIENTO	**AÑO 2020**		**AÑO 2021**		**PROMEDIO**	**CUMPLE /NO CUMPLE**
Pasivo Total	315.451.160	0,19	222.052.195	0,12	0,15	CUMPLE
Activo Total	1.700.196.009		1.833.166.336			

RATIO DE RENTABILIDAD	**AÑO 2020**		**AÑO 2021**		**PROMEDIO**	**CUMPLE /NO CUMPLE**
Utilidad después del Impuesto	317.565.356	0,30	226.369.292	0,16	0,23	CUMPLE
Capital	1.066.113.657		1.383.679.013			

Lic. Cynthia Martínez — Econ. Sergio Gamarra — Sr. Ismael Bazán Lani

Municipalidad de Minga Guazú — Comité de Evaluación — Período 2021-2025

13. EVALUACIÓN DE LA EXPERIENCIA Y CAPACIDAD TÉCNICA

EXPERIENCIA	ND DISTRIBUIDORA DE BLANCA GISSELL FERNANDEZ FRANCO
Demostrar la experiencia en la provisión de productos alimenticios con facturaciones de venta y/o constancia de entrega satisfactoria por un monto equivalente al 50 % como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación, de los: entre los tres últimos años (2020, 2021 Y 2022).	CUMPLE
Copia de facturaciones y/o constancia de entrega satisfactoria que avalen la experiencia requerida.	CUMPLE
Patente comercial vigente a la fecha de apertura del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente	CUMPLE

CAPACIDAD TÉCNICA	ND DISTRIBUIDORA DE BLANCA GISSELL FERNANDEZ FRANCO
Certificado de Registro Sanitario de Producto Alimenticio (R.S.P.A.) y Registro de Establecimiento (R.E.) expedido por el Instituto Nacional de Alimentación y Nutrición (INAN).	CUMPLE
Declaración Jurada de Poseer la capacidad de producción o de suministro correspondiente a los productos solicitados en el presente llamado.	CUMPLE

14. EVALUACIÓN DE LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS

ITEM	DESCRIPCION	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	ND DISTRIBUIDORA DE BLANCA GISSELL FERNANDEZ FRANCO
1	Fideos 400 gr	Paquetes de 400 gr. o más Variados. Elaborado con harina "000" sin sustancias extrañas, insectos, mohos, libre de humedad, fecha de vencimiento no inferior a 6 (seis) meses a partir de la fecha de entrega.	CUMPLE
2	Harina de trigo 1kg.	Paquetes de 1kg o más c/u de Harina tipo 000 sin mezcla de sustancias extrañas, en buen estado de conservación, Fecha de vencimiento no inferior a 4 (cuatro) meses a partir de la fecha de entrega, información nutricional, materia prima de origen, visible,	CUMPLE
3	Aceite de soja 900ml.	Botellas de 900 ml o más de aceite vegetal comestible de soja apto para consumo humano. Fecha de vencimiento no inferior a 4 (cuatro) meses a partir de la fecha de entrega, información nutricional, materia prima de origen,	CUMPLE
4	Sal fina 1kg.	Paquetes de 1 kg. o más, tipo fino, cristalizado, yodada, exento de sustancias contaminantes, libre de humedad, fecha de vencimiento no inferior a 4 (cuatro) meses a partir de la fecha de entrega, información nutricional, materia prima de origen.	CUMPLE
5	Azúcar blanca 1kg.	Paquetes de 1 kg o más tipo exportación, de la zafra del año, cristalina, blanca, refinada, sin humedad ni sustancias contaminantes, con contenido de sacarosa 0,2 insoluble. Fecha de vencimiento no inferior a 6 (seis) meses a partir de la fecha de entrega.	CUMPLE
6	Arroz 1kg.	Paquetes de 1 kg o más en grano fino glaseado tipo 1 sin substancias extrañas, insectos, mohos, fecha de vencimiento no inferior a 6 (seis) meses a partir de la fecha de entrega.	CUMPLE

Lic. Cynthia Martínez — Econ. Sergio Gamarra — Sr. Ismael Bazán Lani

Municipalidad de Minga Guazú — Comité de Evaluación — Período 2021-2025

7	Yerba 1kg	Paquetes de 1 kg o más c/u de yerba mate tradicional. Limpio, sano, inviolable, herméticamente cerrado, apto para el consumo humano. y fecha de vencimiento no menor a 6 meses	CUMPLE
8	Muslo de pollo	Bolsas de 13 kg. o más equivalente a 20 unidades aproximadamente, de consistencia firme y tamaño uniforme, sin menudencias, garantizando la cadena de frio a temperatura adecuada de 0° a 4 °C y libre de insectos, polvo o sustancias extrañas, no deben estar en mal estado con aspecto pegajoso, con olor desagradable, o coloración verduzca.	CUMPLE

24. <u>ANÁLISIS DE LOS REQUISITOS DE CALIFICACIÓN LEGAL – DATOS SINARH.</u>

El Comité de Evaluación procedió a confirmar que el Oferente no se encuentra comprendido en las prohibiciones establecidas en el Art. 40, Incs. a) y b) de la Ley 2051/03 modificado por Ley N° 6716/2021 y en las prohibiciones contenidas en la Ley N° 1626/00 "De la Función Pública" en base al siguiente análisis:

DOCUMENTOS	ND DISTRIBUIDORA DE BLANCA GISSELL FERNANDEZ FRANCO
Se verificó que el oferente haya proporcionado el formulario de ofertas que incluye la declaratoria debidamente firmada.	CUMPLE
Se verificó los registros del personal de la convocante para detectar si el oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso a) del artículo 40 de la Ley N° 2051/03, modificado por Ley N° 6716/2021.	NO SE REGISTRAN DATOS
Se procedió a verificar por los medios disponibles, si el oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones o limitaciones contenidas en los incisos a) y b), m) y n) del artículo 40 de la Ley N° 2051/03, modificado por Ley N° 6716/2021, aparecen en la base de datos del SINARH o de la Secretaría de la Función Pública.	NO SE REGISTRAN DATOS
Si se constatara que alguno de las personas mencionadas en el párrafo anterior figura en la base de datos del SINARH o de la Secretaría de la Función Pública, el comité analizará acabadamente si tal situación le impedirá ejecutar el contrato, exponiendo los motivos para aceptar o rechazar la oferta, según sea el caso.	NO SE REGISTRAN DATOS
Se verificó que el oferente haya proporcionado el formulario de Declaración de Miembros, de conformidad a estándar debidamente firmado en su oferta y cotejará los datos con las personas físicas inhabilitadas que constan en el registro de "Sanciones a Proveedores" del SICP a fin de detectar si directores, gerentes, socios gerentes, quienes ejerzan la administración, accionistas, cuotapartistas o propietarios se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso m) y n) del artículo 40 de la Ley N° 2051/03, modificado por Ley N° 6716/2021.	CUMPLE - NO SE REGISTRAN DATOS

Lic. Cynthia Martínez — Econ. Sergio Gamarra — Sr. Ismael Bazán Lani

Municipalidad de Minga Guazú — Comité de Evaluación — Periodo 2021-2026

24. VERIFICACIÓN DEL REGISTRO DE INHABILITADOS EN EL SICP

Búsqueda de Inhabilitados

A través de esta búsqueda usted puede filtrar la cantidad de registros que encontrara

Inhabilitación desde: Inhabilitación hasta:

Ruc: 4196345-8 Razón social:

Buscar Limpiar

Resultado de la Búsqueda

En esta sección podrá ver los resultados de la busqueda

Ruc	Razón Social	Fecha Desde	Fecha Hasta	Fecha Hab.	Observaciones	Acción
4196345	BLANCA GISSELL FERNANDEZ FRANCO	02/03/2016	02/06/2016		CONDUCTA SUBSUMIDA EN LOS INCISOS B Y C SANCIÓN INHABILITACIÓN DE 3 (TRES) MESES	

1 registros encontrados.

Como se puede observar la empresa ND DISTRIBUIDORA DE BLANCA GISSELL FERNANDEZ FRANCO no cuenta con inhabilitaciones actuales.

25. ANÁLISIS DE PRECIOS OFERTADOS CONFORME RESOLUCIÓN DNCP N°1890/20.

Este comité de Evaluación procedió a verificar la composición de los precios ofertados por la empresa **ND DISTRIBUIDORA DE BLANCA GISSELL FERNANDEZ FRANCO,** conforme Resolución DNCP N° 1890/20 Art. 4, a fin de corroborar si los mismos se encuentran en el rango establecido, y se ha corroborado que las ofertas de las empresas se encuentran dentro del rango señalado en la mencionada Resolución.

			PRECIO REFERENCIAL	ND DISTRIBUIDORA DE BLANCA GISSELL FERNANDEZ FRANCO		
Ítem	**Código Catálogo**	**Descripción del Bien**	**Precio unitario**	**Precio unitario**	**Diferencia**	**%**
1	50192902-001	Fideos	5.082	5.150	68	**1,34%**
2	50221102-004	Harina de trigo	5.921	6.000	79	**1,33%**
3	12181602-002	Aceite de soja	19.533	18.000	-1.533	**-7,85%**
4	50171551-001	Sal fina	5.417	5.400	-17	**-0,31%**
5	50161509-002	Azúcar blanca	8.621	8.600	-21	**-0,24%**
6	50221101-001	Arroz	5.977	6.200	223	**3,73%**
7	50171549-001	Yerba mate	16.377	16.950	573	**3,50%**
8	50111510-001	Muslo de pollo	180.733	180.600	-133	**-0,07%**

26. MOTIVOS DE CALIFICACIÓN.

Conforme a lo dispuesto en el Artículo 28° de la Ley 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", y de conformidad al Artículo 65 del Decreto Reglamentario N° 2992/19, "la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta: 1) cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el Pliego de Bases y Condiciones; 2) tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato, 3) Presente el precio evaluado como el más bajo". Tales condiciones son reunidas por la empresa **ND DISTRIBUIDORA DE BLANCA GISSELL FERNANDEZ FRANCO en los Ítems 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7 y 8.**

Municipalidad de Minga Guazú – Comité de Evaluación – Período 2021-2025

Lic. Cynthia Martínez **Econ. Sergio Gamarra** **Sr. Ismael Bazán Lani**

27. CUADRO DE PRECIOS ADJUDICADOS

ND DISTRIBUIDORA DE BLANCA GISSELL FERNANDEZ FRANCO

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presenta-ción	Cantidad	Marca	Proce-dencia	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total
1	50192902-001	Fideos	Kilogramos	PAQUETE	1.352	Hildebrand	Paraguay	5.150	6.962.800
2	50221102-004	Harina de trigo	Kilogramos	PAQUETE	1.352	Hildebrand	Paraguay	6.000	8.112.000
3	12181602-002	Aceite de soja	Litros	BOTELLA	1.352	Ybycuí	Paraguay	18.000	24.336.000
4	50171551-001	Sal fina	Kilogramos	PAQUETE	1.352	Unisal	Paraguay	5.400	7.300.800
5	50161509-002	Azúcar blanca	Kilogramos	PAQUETE	1.352	Azukita	Paraguay	8.600	11.627.200
6	50221101-001	Arroz	Kilogramos	PAQUETE	1.352	Pony	Paraguay	6.200	8.382.400
7	50171549-001	Yerba mate	Kilogramos	PAQUETE	1.352	Ybytyruzu	Paraguay	16.950	22.916.400
8	50111510-001	Muslo de pollo	Kilogramos	BOLSA	379	Pechugón	Paraguay	180.600	68.447.400
Precio Total									**158.085.000**

28. CONCLUSIÓN O RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN.

Como se desprende de la argumentación más arriba esbozada, de los documentos de la oferta y en base a las consideraciones expuestas en el presente informe, de conformidad a los Artículos 27 y 28 de la Ley N° 2.051/03 "de Contrataciones Públicas" y el Decreto Reglamentario N° 2992/19, el Comité de Evaluación, **RECOMIENDA: ADJUDICAR en la CONTRATACION DIRECTA 10/23 ADQUISICION DE VIVERES Y MUSLO DE POLLO PARA PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS DEL DISTRITO DE MINGA GUAZU, ID 423297, a la EMPRESA:**

- **ND DISTRIBUIDORA DE BLANCA GISSELL FERNANDEZ FRANCO con RUC N° 4196345-8, en los Ítems 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7 y 8, por la suma de Gs. 158.085.000 (Guaraníes ciento cincuenta y ocho millones ochenta y cinco mil). Conforme siguiente detalle:**

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Precio total
1	50192902-001	Fideos	6.962.800
2	50221102-004	Harina de trigo	8.112.000
3	12181602-002	Aceite de soja	24.336.000
4	50171551-001	Sal fina	7.300.800
5	50161509-002	Azúcar blanca	11.627.200
6	50221101-001	Arroz	8.382.400
7	50171549-001	Yerba mate	22.916.400
8	50111510-001	Muslo de pollo	68.447.400
			158.085.000

Es nuestro Informe.

Minga Guazú, 13 de marzo de 2023

Lic. Cynthia Martínez — Ing. Sergio Gamarra — Sr. Ismael Bazán Lani

Municipalidad de Minga Guazú — Comité de Evaluación — Período 2021-2025

DISTRIBUIDORA
Import - Export

Comercio al por Mayor y Menor
de Productos Diversos

Correo electrónico: blancagissellf@gmail.com
Cel.: 0973-864894
Calle, Avda. Eugenio A. Garay y Capitán del Puerto –
Ciudad del Este

Señores
Uoc Minga Guazu - Municipalidad de Minga Guazú
COMITÉ DE EVALUACIÓN
Presente

REF.: CONTRATACIÓN DIRECTA 10/23 ADQUISICIÓN DE VIVERES Y MUSLO DE POLLO PARA PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS DEL DISTRITO DE MINGA GUAZÚ.
ID Nº 423297

Me dirijo a Ustedes, en el marco del llamado de referencia, en respuesta a vuestra NOTA recibida, manifestando cuanto sigue:

- Que, acepto las correcciones aritméticas realizadas por este Comité a mi planilla de precios.

Sin nada más que agregar, Atentamente

Blanca Gissell Fernández
Propietaria

Gmail

Comite Evaluacion <comite.evaluacionmmg@gmail.com>

NOTA COMITE

1 mensaje

Comite Evaluacion <comite.evaluacionmmg@gmail.com> 7 de marzo de 2023, 11:43
Para: blancagissellf@gmail.com

2 adjuntos

CORRECCION ND.xlsx
13K

NOTA ND DISTRIBUIDORA.pdf
285K

Municipalidad de Minga Guazú
Comité de Evaluación

MUNICIPALIDAD DE MINGA GUAZU

Avda. Mcal. Estigarribia e/ Gral. Bernardino Caballero – Km. 16 Minga Guazú
ALTO PARANÁ – PARAGUAY
Teléf. (0644) 20666 Fax. (0644) 21397

Minga Guazú, 06 de marzo de 2023

Señores
ND DISTRIBUIDORA DE BLANCA GISSEL FERNANDEZ FRANCO
RUC Nº: 4196345-8
Email: blancagissellf@gmail.com
Presente

Ref: CONTRATACION DIRECTA 10/23 ADQUISICION DE VIVERES Y MUSLO DE POLLO PARA PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS DEL DISTRITO DE MINGA GUAZU. ID 423297

En mi carácter de integrante del Comité de Evaluación de la Municipalidad de Minga Guazú designado por Resolución 1760/I.M, tengo el agrado de dirigirme a Ud., a fin de remitir la planilla de precios con las correcciones aritméticas realizadas por este Comité, conforme Art. 59 del Decreto Reglamentario 2992/19, y pongo a consideración la aceptación o el rechazo de dichas correcciones, en un plazo de 24hs.

En la espera de su amable atención, aprovecho para saludarlo muy cordialmente.

Municipalidad de Minga Guazú
COMITE DE EVALUACION
Periodo 2021-2025

Miembro
Resolución Nº 1760/IM

Gmail

Comite Evaluacion <comite.evaluacionmmg@gmail.com>

NOTA COMITÉ

1 mensaje

Comite Evaluacion <comite.evaluacionmmg@gmail.com> 7 de marzo de 2023, 11:42
Para: "meggapy@gmail.com" <meggapy@gmail.com>

CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 03/23 ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS DE LIMPIEZA PARA USO INSTITUCIONAL. ID 423091

2 adjuntos

CORRECCION DOS HERM.xlsx
13K

NOTA DOS HERMANOS.pdf
285K

Municipalidad de Minga Guazú
Comité de Evaluación

MUNICIPALIDAD DE MINGA GUAZÚ

Avda. Mcal. Estigarribia e/ Gral. Bernardino Caballero – Km. 16 Minga Guazú
ALTO PARANÁ – PARAGUAY
Teléf. (0644) 20666 Fax. (0644) 21397

Minga Guazú, 06 de marzo de 2023

Señores
AUTOSERVICIO DOS HERMANOS DEL GRUPO MEGGA IMP.EXP. S.A
RUC Nº: 80053392-5
Email: meggapy@gmail.com
Presente

Ref: CONTRATACION DIRECTA 10/23 ADQUISICION DE VIVERES Y MUSLO DE POLLO PARA PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS DEL DISTRITO DE MINGA GUAZU. ID 423297

En mi carácter de integrante del Comité de Evaluación de la Municipalidad de Minga Guazú designado por Resolución 1760/I.M, tengo el agrado de dirigirme a Ud., a fin de remitir la planilla de precios con las correcciones aritméticas realizadas por este Comité, conforme Art. 59 del Decreto Reglamentario 2992/19, y pongo a consideración la aceptación o el rechazo de dichas correcciones, en un plazo de 24hs.

En la espera de su amable atención, aprovecho para saludarlo muy cordialmente.

Municipalidad de Minga Guazú
COMITE DE EVALUACION
Periodo 2021-2025

Miembro
Resolución Nº 1760/IM

TETÂ REMBIJOKUÁI
Sãmbyhyha
Secretaría de la
FUNCIÓN PÚBLICA

TETÂ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

PLANILLA DE SITUACION DE FUNCIONARIOS SEGÚN EXPTE. N° 1149/2023

Información Extraída del Sistema Integrado de Administración de Recursos Humanos(SINARH) y las Nóminas de Altas y Bajas remitidas en forma mensual por las Instituciones Públicas a la Secretaría de la Función Pública.

SEGÚN CONSTANCIA N° 145

SOLICITADO POR: MUNICIPALIDAD DE MINGA GUAZU

ORDEN	CEDULA/DOCUMENTO	NOMBRES Y APELLIDOS	INSTITUCIONES DONDE PRESTA SERVICIOS SEGÚN INFORMACION DEL SINARH (al 03-03-2023 15:51:09)	NOMINAS DE ALTAS Y BAJAS SEGÚN DATOS PRESENTADOS POR LAS INSTITUCIONES (DECRETO 8759/2023 ART. 111)(al 03-03-2023 15:51:09)
1	4.196.345	BLANCA GISSELL FERNANDEZ FRANCO	NO REGISTRA DATOS	NO REGISTRA DATOS

SARA SILVANA SANTACRUZ GONZALEZ

Firmado digitalmente por SARA SILVANA SANTACRUZ GONZALEZ
Fecha: 2023.03.03 16:03:36 -03'00'

Secretaría General
Secretaría de la Función Pública